

**DECISIÓN (UE) 2020/139 DEL BANCO CENTRAL EUROPEO**  
**de 22 de enero de 2020**

**por la que se establecen las condiciones de las transferencias de las participaciones del capital del Banco Central Europeo entre los bancos centrales nacionales y del ajuste del desembolso del capital y por la que se deroga la Decisión (UE) 2019/45 (BCE/2020/5)**

EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BANCO CENTRAL EUROPEO,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vistos los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, y en particular su artículo 28.5,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 29 de marzo de 2017 el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte («Reino Unido») notificó su intención de abandonar la Unión Europea de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Tratado de la Unión Europea. El Tratado de la Unión Europea y el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea dejarán de aplicarse al Reino Unido desde el día siguiente al establecido en el artículo 1, apartado 1, de la Decisión (UE) 2019/1810 del Consejo Europeo <sup>(1)</sup>. Con la retirada del Reino Unido de la Unión Europea, el Bank of England (BoE) deja de ser un banco central nacional de un Estado miembro y, por tanto, del Sistema Europeo de Bancos Centrales. La Decisión (UE) 2020/... del Banco Central Europeo (BCE/2020/3) <sup>(2)</sup> dispone el ajuste de las ponderaciones asignadas a los bancos centrales nacionales (BCN) en la clave para la suscripción del capital del Banco Central Europeo (BCE) (en lo sucesivo, «ponderaciones en la clave del capital» y «clave del capital», respectivamente). Dicho ajuste exige que el Consejo de Gobierno determine las condiciones de las transferencias de las participaciones del capital entre los BCN que formen parte del Sistema Europeo de Bancos Centrales el 31 de enero de 2020 que sean necesarias para que la distribución del capital corresponda al ajuste hecho. Por lo tanto, es preciso adoptar una nueva decisión que derogue la Decisión (UE) 2019/45 del Banco Central Europeo (ECB/2018/29) <sup>(3)</sup> con efectos a partir del 1 de febrero de 2020.
- (2) La Decisión (UE) 2020/138 del Banco Central Europeo (BCE/2020/4) <sup>(4)</sup> determina hasta qué punto y en qué forma los BCN de los Estados miembros cuya moneda es el euro (en lo sucesivo, «BCN de la zona del euro») deben desembolsar el capital del BCE de acuerdo con la clave del capital ajustada. La Decisión (UE) 2020/... del Banco Central Europeo (BCE/2020/2) <sup>(5)</sup> determina el porcentaje que los BCN de los Estados miembros cuya moneda no es el euro (en lo sucesivo, «BCN no pertenecientes a la zona del euro») deben desembolsar con efectos a partir del 1 de febrero de 2020 de acuerdo con la clave del capital ajustada.
- (3) Puesto que los BCN de la zona del euro ya han desembolsado íntegramente su parte suscrita del capital del BCE hasta el 31 de enero de 2020 en virtud de la Decisión (UE) 2019/44 del Banco Central Europeo (BCE/2018/28) <sup>(6)</sup>, conforme a la Decisión (UE) 2020/138 (BCE/2020/4), cada BCN de la zona del euro deberá transferir los importes necesarios al BCE, a fin de alcanzar en 2022 las sumas mostradas en el cuadro del artículo 1 de dicha decisión.

<sup>(1)</sup> Decisión (UE) 2019/1810 del Consejo Europeo tomada de acuerdo con el Reino Unido, de 29 de octubre de 2019, por la que se proroga el plazo previsto en el artículo 50, apartado 3, del TUE (DO L 278I de 30.10.2019, p. 1).

<sup>(2)</sup> Decisión (UE) 2020/... del Banco Central Europeo, de 22 de enero de 2020, sobre la participación de los bancos centrales nacionales en la clave para la suscripción del capital del Banco Central Europeo y por la que se deroga la Decisión (UE) 2019/43 (BCE/2020/3) (véase la página ... del presente Diario Oficial).

<sup>(3)</sup> Decisión (UE) 2019/45 del Banco Central Europeo, de 29 de noviembre de 2018, por la que se establecen las condiciones de las transferencias de las participaciones del capital del Banco Central Europeo entre los bancos centrales nacionales y del ajuste del desembolso del capital y por la que se deroga la Decisión BCE/2013/29 (BCE/2018/29) (DO L 9 de 11.1.2019, p. 183).

<sup>(4)</sup> Decisión (UE) 2020/138 del Banco Central Europeo, de 22 de enero de 2020, sobre el desembolso del capital del Banco Central Europeo por los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro y por la que se deroga la Decisión (UE) 2019/44 (BCE/2020/4) (véase la página 6 del presente Diario Oficial).

<sup>(5)</sup> Decisión (UE) 2020/136 del Banco Central Europeo, de 22 de enero de 2020, sobre el desembolso del capital del Banco Central Europeo por los bancos centrales nacionales cuya moneda no es el euro y por la que se deroga la Decisión (UE) 2019/48 (BCE/2020/2) (véase la página 1 del presente Diario Oficial).

<sup>(6)</sup> Decisión (UE) 2019/44 del Banco Central Europeo, de 29 de noviembre de 2018, sobre el desembolso del capital del Banco Central Europeo por los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro y por la que se derogan la Decisión BCE/2014/61 y la Decisión BCE/2013/30 (BCE/2018/28) (DO L 9 de 11.1.2019, p. 180).

- (4) Asimismo, puesto que los BCN no pertenecientes a la zona del euro han desembolsado ya un porcentaje de su parte suscrita del capital del BCE aplicable hasta el 31 de enero de 2020 en virtud de la Decisión (UE) 2019/48 (BCE/2018/32) <sup>(7)</sup>, conforme a la Decisión (UE) 2020/136 (BCE/2020/2), cada uno de ellos transferirá al BCE las cantidades necesarias para que se observen los importes que figuran en la tercera columna del cuadro del artículo 1 de dicha decisión.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

#### *Artículo 1*

### **Transferencia de participaciones del capital**

Habida cuenta de la participación del capital del BCE que cada BCN habrá suscrito el 31 de enero de 2020 y de la participación del capital del BCE que cada BCN suscribirá con efectos a partir del 1 de febrero de 2020 en virtud del ajuste de las ponderaciones en la clave del capital que dispone el artículo 2 de la Decisión (UE) 2020/137 (BCE/2020/3), los BCN se transferirán, mediante transferencias al BCE y del BCE, las participaciones del capital necesarias para garantizar que la distribución del capital con efectos a partir del 1 de febrero de 2020 corresponde a las ponderaciones ajustadas. Para ello, en virtud del presente artículo y sin necesidad de otro acto o trámite, se considerará que cada BCN ha transferido o recibido, según proceda, con efectos a partir del 1 de febrero de 2020, la participación del capital suscrito del BCE que acompaña a su nombre en la cuarta columna del cuadro del anexo I de la presente Decisión, donde «+» significa una participación que el BCE transferirá al BCN y «-» una participación que el BCN transferirá al BCE.

#### *Artículo 2*

### **Ajuste del desembolso del capital**

1. Teniendo en cuenta el importe del capital del BCE que cada BCN de la zona del euro ha desembolsado a 1 de enero de 2019 y el importe del capital del BCE que cada BCN de la zona del euro desembolsará de acuerdo con el artículo 1 y el artículo 2, apartado 1, de la Decisión (UE) 2020/138 (BCE/2020/4), el primer día de funcionamiento del sistema automatizado transeuropeo de transferencia urgente para la liquidación bruta en tiempo real (TARGET2) después del 1 de febrero de 2020, cada BCN de la zona del euro transferirá o recibirá, según proceda, el importe neto que acompaña a su nombre en la cuarta columna del cuadro del anexo II de la presente Decisión, donde «+» significa un importe que el BCN transferirá al BCE y «-» un importe que el BCE transferirá a ese BCN. Cada BCN de la zona del euro abonará otros dos plazos dos días hábiles antes del último día de funcionamiento de TARGET2 de 2021 y 2022, respectivamente, mediante transferencia del importe neto que acompaña a su nombre en la sexta y octava columnas, respectivamente, del cuadro del anexo II a esta decisión.

2. Teniendo en cuenta el importe del capital del BCE que cada BCN no perteneciente a la zona del euro ha desembolsado a 1 de enero de 2019 y el importe del capital del BCE que cada BCN no perteneciente a la zona del euro desembolsará con efectos a partir del 1 de febrero de 2020 en virtud del artículo 1 de la Decisión (UE) 2020/136 (BCE/2020/2), el primer día de funcionamiento de TARGET2 después del 1 de febrero de 2020, cada BCN transferirá el importe neto que acompaña a su nombre en la cuarta columna del cuadro del anexo II a esta decisión.

3. El primer día de funcionamiento de TARGET2 después del 1 de febrero de 2020, el BCE y los BCN de la zona del euro que tengan que transferir como primer plazo un importe de acuerdo con el apartado 1, y los BCN no pertenecientes a la zona del euro que tengan que transferir un importe en virtud del apartado 2, transferirán cada uno de ellos por separado los intereses que los importes que respectivamente adeuden devenguen entre el 1 de febrero de 2020 y la fecha de la transferencia. Transferirán y recibirán esos intereses los mismos que transfieran o reciban los importes de los que se devenguen.

#### *Artículo 3*

### **Disposiciones generales**

1. Las transferencias a que hace referencia el artículo 2 se harán a través de TARGET2.

<sup>(7)</sup> Decisión (UE) 2019/48 del Banco Central Europeo, de 30 de noviembre de 2018, sobre el desembolso del capital del Banco Central Europeo por los bancos centrales nacionales cuya moneda no es el euro y por la que se deroga la Decisión BCE/2013/31 (BCE/2018/32) (DO L 9 de 11.1.2019, p. 196).

2. Si un BCN no tiene acceso a TARGET2, las sumas a que se refiere el artículo 2 se transferirán mediante su ingreso en la cuenta que designe en su momento el BCE o el BCN.
3. Los intereses a que hace referencia el artículo 2, apartado 3, se calcularán diariamente, según los días reales de la operación y considerando un año de 360 días, al último tipo de interés marginal disponible empleado por el Eurosistema en sus subastas para operaciones principales de financiación.
4. El BCE y los BCN que tengan la obligación de hacer una transferencia en virtud del artículo 2 darán oportunamente las instrucciones necesarias para que la transferencia se haga puntualmente.

#### *Artículo 4*

#### **Entrada en vigor y derogación**

1. La presente Decisión entrará en vigor el 1 de febrero de 2020.
2. Queda derogada la Decisión (UE) 2019/45 (BCE/2018/29) con efectos a partir del 1 de febrero de 2020.
3. Las referencias a la Decisión (UE) 2019/45 (BCE/2018/29) se entenderán hechas a la presente Decisión.

Hecho en Fráncfort del Meno, el 22 de enero de 2020.

*La Presidenta del BCE*  
Christine LAGARDE

---

## ANEXO I

## CAPITAL SUSCRITO POR LOS BCN

(en EUR)

	Participación suscrita a 31 de enero de 2020	Participación suscrita desde el 1 de febrero de 2020	Participación que debe transferirse
<b>BCN de la zona del euro</b>			
Nationale Bank van België/Banque Nationale de Belgique	273 656 178,72	320 744 959,47	+ 47 088 780,75
Deutsche Bundesbank	1 988 229 048,48	2 320 816 565,68	+ 332 587 517,20
Eesti Pank	21 303 613,91	24 800 091,20	+ 3 496 477,29
Banc Ceannais na hÉireann/Central Bank of Ireland	127 237 133,10	149 081 997,36	+ 21 844 864,26
Bank of Greece	187 186 022,25	217 766 667,22	+ 30 580 644,97
Banco de España	902 708 164,54	1 049 820 010,62	+ 147 111 846,08
Banque de France	1 537 811 329,32	1 798 120 274,32	+ 260 308 945,00
Banca d'Italia	1 277 599 809,38	1 495 637 101,77	+ 218 037 292,39
Central Bank of Cyprus	16 269 985,63	18 943 762,37	+ 2 673 776,74
Latvijas Banka	29 563 094,31	34 304 447,40	+ 4 741 353,09
Lietuvos bankas	43 938 703,70	50 953 308,28	+ 7 014 604,58
Banque centrale du Luxembourg	24 572 766,05	29 000 193,94	+ 4 427 427,89
Bank Ċentrali ta' Malta/Central Bank of Malta	7 923 905,17	9 233 731,03	+ 1 309 825,86
De Nederlandsche Bank	440 328 812,57	515 941 486,95	+ 75 612 674,38
Oesterreichische Nationalbank	220 018 268,69	257 678 468,28	+ 37 660 199,59
Banco de Portugal	177 172 890,71	206 054 009,57	+ 28 881 118,86
Banka Slovenije	36 382 848,76	42 390 727,68	+ 6 007 878,92
Národná banka Slovenska	86 643 356,59	100 824 115,85	+ 14 180 759,26
Suomen Pankki	137 564 189,84	161 714 780,61	+ 24 150 590,77
<b>BCN no pertenecientes a la zona del euro</b>			
Българска народна банка (Banco Nacional de Bulgaria)	92 131 635,17	106 431 469,51	+ 14 299 834,34
Česká národní banka	175 062 014,33	203 445 182,87	+ 28 383 168,54
Danmarks Nationalbank	162 223 555,95	190 422 699,36	+ 28 199 143,41
Hrvatska narodna banka	61 410 265,11	71 390 921,62	+ 9 980 656,51
Magyar Nemzeti Bank	144 492 194,37	167 657 709,49	+ 23 165 515,12
Narodowy Bank Polski	563 636 468,10	653 126 801,54	+ 89 490 333,44
Banca Națională a României	264 887 922,99	306 228 624,99	+ 41 340 702,00
Sveriges Riksbank	273 028 328,31	322 476 960,60	+ 49 448 632,29
Bank of England	1 552 024 563,60	0,00	-1 552 024 563,60
<b>Total : <sup>(1)</sup></b>	<b>10 825 007 069,61</b>	<b>10 825 007 069,61</b>	<b>0,00</b>

<sup>(1)</sup> Por razón del redondeo los totales pueden no coincidir con la suma de las cifras indicadas.

## ANEXO II

## Capital desembolsado por los BCN

(en EUR)

	Participación desembolsada a 31 de enero de 2020	Participación desembolsada desde el 1 de febrero de 2020	Importe de la transferencia 1 de febrero de 2020	Participación desembolsada desde el 29 de diciembre de 2021	Importe de la transferencia 29 de diciembre de 2021	Participación desembolsada desde el 28 de diciembre de 2022	Importe de la transferencia 28 de diciembre de 2022
<b>BCN de la zona del euro</b>							
Nationale Bank van België/Banque Nationale de Belgique	273 656 178,72	276 290 916,71	+2 634 737,99	298 517 938,09	+22 227 021,38	320 744 959,47	+22 227 021,38
Deutsche Bundesbank	1 988 229 048,48	1 999 160 134,91	+10 931 086,43	2 159 988 350,30	+160 828 215,39	2 320 816 565,68	+160 828 215,38
Eesti Pank	21 303 613,91	21 362 892,01	+59 278,10	23 081 491,61	+1 718 599,60	24 800 091,20	+1 718 599,59
Banc Ceannais na hÉireann/Central Bank of Ireland	127 237 133,10	128 419 794,29	+1 182 661,19	138 750 895,83	+10 331 101,54	149 081 997,36	+10 331 101,53
Bank of Greece	187 186 022,25	187 585 027,73	+399 005,48	202 675 847,48	+15 090 819,75	217 766 667,22	+15 090 819,74
Banco de España	902 708 164,54	904 318 913,05	+1 610 748,51	977 069 461,84	+72 750 548,79	1 049 820 010,62	+72 750 548,78
Banque de France	1 537 811 329,32	1 548 907 579,93	+11 096 250,61	1 673 513 927,13	+124 606 347,20	1 798 120 274,32	+124 606 347,19
Banca d'Italia	1 277 599 809,38	1 288 347 435,28	+10 747 625,90	1 391 992 268,53	+103 644 833,25	1 495 637 101,77	+103 644 833,24
Central Bank of Cyprus	16 269 985,63	16 318 228,29	+48 242,66	17 630 995,33	+1 312 767,04	18 943 762,37	+1 312 767,04
Latvijas Banka	29 563 094,31	29 549 980,26	-13 114,05	31 927 213,83	+2 377 233,57	34 304 447,40	+2 377 233,57
Lietuvos bankas	43 938 703,70	43 891 371,75	-47 331,95	47 422 340,02	+3 530 968,27	50 953 308,28	+3 530 968,26
Banque centrale du Luxembourg	24 572 766,05	24 980 876,34	+408 110,29	26 990 535,14	+2 009 658,80	29 000 193,94	+2 009 658,80
Bank Ċentrali ta' Malta/Central Bank of Malta	7 923 905,17	7 953 970,70	+30 065,53	8 593 850,87	+639 880,17	9 233 731,03	+639 880,16
De Nederlandsche Bank	440 328 812,57	444 433 941,02	+4 105 128,45	480 187 713,99	+35 753 772,97	515 941 486,95	+35 753 772,96

(en EUR)

	Participación desembolsada a 31 de enero de 2020	Participación desembolsada desde el 1 de febrero de 2020	Importe de la transferencia 1 de febrero de 2020	Participación desembolsada desde el 29 de diciembre de 2021	Importe de la transferencia 29 de diciembre de 2021	Participación desembolsada desde el 28 de diciembre de 2022	Importe de la transferencia 28 de diciembre de 2022
Oesterreichische Nationalbank	220 018 268,69	221 965 203,55	+1 946 934,86	239 821 835,92	+17 856 632,37	257 678 468,28	+17 856 632,36
Banco de Portugal	177 172 890,71	177 495 700,29	+322 809,58	191 774 854,93	+14 279 154,64	206 054 009,57	+14 279 154,64
Banka Slovenije	36 382 848,76	36 515 532,56	+132 683,80	39 453 130,12	+2 937 597,56	42 390 727,68	+2 937 597,56
Národná banka Slovenska	86 643 356,59	86 850 273,32	+206 916,73	93 837 194,59	+6 986 921,27	100 824 115,85	+6 986 921,26
Suomen Pankki	137 564 189,84	139 301 721,39	+1 737 531,55	150 508 251,00	+11 206 529,61	161 714 780,61	+11 206 529,61
<b>BCN no pertenecientes a la zona del euro</b>							
Българска народна банка (Banco Nacional de Bulgaria)	3 454 936,32	3 991 180,11	+536 243,79	3 991 180,11	0,00	3 991 180,11	0,00
Česká národní banka	6 564 825,54	7 629 194,36	+1 064 368,82	7 629 194,36	0,00	7 629 194,36	0,00
Danmarks Nationalbank	6 083 383,35	7 140 851,23	+1 057 467,88	7 140 851,23	0,00	7 140 851,23	0,00
Hrvatska narodna banka	2 302 884,94	2 677 159,56	+374 274,62	2 677 159,56	0,00	2 677 159,56	0,00
Magyar Nemzeti Bank	5 418 457,29	6 287 164,11	+868 706,82	6 287 164,11	0,00	6 287 164,11	0,00
Narodowy Bank Polski	21 136 367,55	24 492 255,06	+3 355 887,51	24 492 255,06	0,00	24 492 255,06	0,00
Banca Națională a României	9 933 297,11	11 483 573,44	+1 550 276,33	11 483 573,44	0,00	11 483 573,44	0,00
Sveriges Riksbank	10 238 562,31	12 092 886,02	+1 854 323,71	12 092 886,02	0,00	12 092 886,02	0,00
Bank of England	58 200 921,14	0,00	-58 200 921,14	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total SEBC</b>	<b>7 659 443 757,27</b>	<b>7 659 443 757,27</b>	<b>0,00</b>	<b>8 269 532 360,44</b>	<b>+610 088 603,17</b>	<b>8 879 620 963,49</b>	<b>+610 088 603,05</b>

(<sup>1</sup>) Por razón del redondeo los totales pueden no coincidir con la suma de las cifras indicadas.